

J. L. ESTELRICH
DIRECTOR
REDACCIÓN
Calle de San Bartolomé, núm. 32
Teléfono n.º 6

PRECIOS DE ABONO
Pesetas
un mes: En España... 1'25
Ultramar... 1'50
Extranjero... 2'25

LA ÚLTIMA HORA

PERIÓDICO DE INFORMACIÓN, LITERARIO Y ARTÍSTICO

EDICIÓN DE LA NOCHE

JOSE TOUS

FUNDADOR - PROPIETARIO

ADMINISTRACIÓN

Plaza de Cort, núms. 14 y 16.

Telegramas: HORA-PALMA.

Anuncios, reclamos y comunicados

CENTRO DE ANUNCIOS P. Sta. Eulalia, 10

Número suelto... ptas. 0'05

Id. atrasado... 0'10

La Navidad de NUESTROS ABONADOS

I CUATRO PRIMEROS PREMIOS

Cuatro lechonas
Peso aproximado de cada una 12 kigs.

II CUATRO SEGUNDOS PREMIOS

Cuatro pavos

III CUATRO TERCEROS PREMIOS

Cuatro cajas lujo
conteniendo cada una de ellas 9 libras dulces y turrones de varias clases

IV CUATRO CUARTOS PREMIOS

Cuatro pavas

V CUATRO QUINTOS PREMIOS

Cuatro cajas
conteniendo 6 libras dulces y turrones de varias clases.

VI CUATRO SEXTOS PREMIOS

Cuatro pollos

Se establece para éstos el mismo procedimiento que hemos explicado, pero refiriéndonos al sexto premio de la lotería nacional de Navidad, correspondiente al día 23 del próximo Diciembre.

OTRO EJEMPLO. — Supongamos que obtiene el segundo premio de la Lotería Nacional el núm. 25.000. Las tres cifras últimas son 000. Los suscriptores que en su recibo tengan el núm. 1.000, 2.000, 3.000 y 4.000 serán favorecidos con un pavo cada uno de ellos. Si el número premiado es el 25.001 los premios serán el 1, 1.001, 2.001 y 3.001. Con estas explicaciones suponemos no habrá lugar a dudas de ningún género.

Para tener obediencia a dichos regalos precisa estar inscritos en las listas de suscriptores del actual mes de Diciembre.

El valor de los regalos que durante el año hace LA ÚLTIMA HORA a sus abonados excede al importe de suscripción.

El servicio telegráfico y de información de LA ÚLTIMA HORA, está a la altura del que publican los mejores periódicos de la península.

La Revista LA ÚLTIMA MODA que regala LA ÚLTIMA HORA a sus abonados, puede competir con las mejores que se publican en la Península.

LA ÚLTIMA HORA sirve a sus abonados las interesantes revistas BLANCO Y NEGRO, NUEVO MUNDO Y BARCELONA CÓMICA, por el precio de 2 pesetas trimestre, siendo de 3 pesetas para los no suscritos.

El favor que el público nos dispensa, mediante el cual nuestra tirada alcanza hoy a

4300 ejemplares

(para la cual hemos tenido necesidad de adquirir una máquina reactiva, primera y única en las Baleares) nos permite hacer a nuestros estimados lectores las anteriores concesiones, y otras que iniciaremos si Dios nos concede fuerzas para ello.

A los talones del actual mes de Diciembre les acompaña el número correspondiente al sorteo de LA NAVIDAD DE NUESTROS ABONADOS; por cuyo motivo regamos a los suscriptores del interior de la isla y a los que tengan atrasos, se sirvan recoger sus correspondientes talones antes de la fecha del sorteo.

SE RECOMIENDA

“Tienda Nueva de San José”

de Ignacio Figuerola

Central, Brondo 7

Sucursal, Jaime II, 14

Lencería, cortinajes, yutes, tapicerías, cubrel camas, alfombras, géneros de punto pañoleta en todas clases y géneros para vestidos de Señora.

Todo cuanto se quiera para equipos de novios.

La casa que vende a precios más baratos

Ojo Gran baratía en la Sucursal Ojo por cierre del establecimiento

REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA

DISCURSO

LEÍDO EN LA SESIÓN INAUGURAL DEL CURSO 1898-99

(CONTINUACIÓN)

Hablar de las garantías del ciudadano contra los errores ó los desmanes de la Administración pública, será abarcar de una vez grandísima parte del tema; porque si bien alcanza á todos la virtualidad de la Justicia, muchas vidas largas acaban sin haber tenido contacto con los Tribunales de lo civil ni de lo criminal, y aún para quienes intervienen en pleito ó causa, este suele ser accidente transitorio y singular. Muy al revés acontece con la Administración que nos envuelve por los cuatro vientos y casi no se ausenta de nosotros; sino en asuntos de policía, sanidad, desamortización, obras públicas, minas, aguas, montes, propiedad industrial, beneficencia ó contratos para servicios públicos, topamos con ella en la sección fiscal, que asiste á toda manifestación de actividad ó de riqueza. Los intereses individuales sobre quienes impera la Administración son más numerosos y de mayor entidad que aquellos otros sobre los cuales ejercen su ministerio constitucional los tribunales de Justicia. Extremaría la demostración, pero me desviaría del intento examinar la contextura y las prácticas habituales de nuestra administración; imaginemos que está organizada y disciplinada con la más perseverante severidad, que la designación y la permanencia de sus funcionarios aseguran siempre la pericia y la diligencia, y que no la empujan ingerencias subversivas; siempre quedará la eventualidad de algún desacierto ó alguna flaqueza. Medid este peligro vosotros mismos, conocedores de la positiva realidad.

Quede aparte el ejercicio desafortunado de la potestad discrecional que tiene y ha de tener reservada la Administración; materia es de grandísimo interés público, pero no entra en el orden rigurosamente jurídico de mis observaciones. Citándolas á los actos en que la Administración tiene reguladas sus funciones y procede frente á frente de intereses ó derechos que las leyes definen y quisieran amparar, sea en el fondo de las determinaciones, sea en la forma procesal de su elaboración, hallamos indefenso y desvalido el derecho del particular interesado, hasta tanto que se agote la vía gubernativa. Cualesquiera que sean los perjuicios irrogados por la tardanza, ó por la viciosa tramitación, ó por la errónea decisión, aunque la culpa ocasional del daño parezca evidente, ninguna acción se otorga para exigir el resarcimiento, ni contra los funcionarios causantes del menoscabo, ni contra la Administración que nos nombra y á quien ellos sirven. Ni en el orden administrativo, ni en el civil hallará reparación de agraviado. Durante número indefinido de años, bien permanezca pasivo, bien renueve sus instancias, habrá de esperar que la administración otorgue, buena ó mala, con carácter definitivo, alguna resolución; niégasele, entre tanto acceso á la vía contenciosa; no le queda el arbitrio de clamar ante otro Fuero; ni adquirir acción por resarcirse algún día del estrago que soporta. Aún se ahorra una declaración legal de responsabilidad, en principio, que pareciese, al menos, teórico homenaje á la justicia natural. Al juez culpable de retardo malicioso en la administración de justicia, por baladí que el negocio sea, le castiga como prevaricador, muy atinadamente, el art. 368 del Código penal; pero no al funcionario administrativo, por muy cuantioso que sea el daño y por muy notorio que parezca el derecho vulnerado con la denegación de justicia. El artículo 369, quizás para predicar con el ejemplo la paciencia, también aguarda durante los meses, años ó lustros que el funcionario tenga á bien retrasar la providencia: cuando le plazca dictarla, entonces mira si hay prevaricación que castigar, y solamente exige para decidirse al castigo que se prueba que es d sabiendas ó por ignorancia ó negligencia inexcusables la injusticia decretada. No usa más rigores la ley penal, y fuera de la responsabilidad civil que deriva de

delito, las otras culpas ó negligencias gozan amnistía nativa, con tal que sea funcionario gubernativo el causante de los daños, para quien una privilegiada excepción rompe la ley común á los demás mortales.

La diferencia que he señalado antes entre la estimación de los derechos políticos y la que hicieron de otros derechos los legisladores, se advierte comparando esta lentitud, que se usa con agravios tal vez enormes, y la minuciosa severísima cautela de los arts. 204 al 235, que castigan á los funcionarios por turbar el ejercicio de los derechos individuales sancionados en la Constitución. Os invito á leerlos, trayendo cada vez á un paralelo mental los obvios ejemplos de otras ofensas que la tardanza, el desacierto ó la hostilidad del funcionario puede y suele hacer á los particulares, sin castigo ni reparación, con impunidad erigida en sistema.

La resolución definitiva de la autoridad franquea el acceso á la vía contenciosa, donde parece que el derecho agraviado tiene asilo; y lo tendrá de veras con tal que no quiera invadirlo el poder ministerial. Ni la entidad de los negocios, ni la cultura, ni los recursos de los agraviados consenten el litigio con la Administración en la mayoría de los casos; la paciencia sustituye al derecho. Más veamos á qué se reduce, en puridad, la protección que alcanza el ciudadano cuando puede, sabe y quiere esgrimir todas las armas. La ley de 13 de Setiembre 1888 habilita el largo pleito de los partidarios de la jurisdicción retenida; y salvas las cuestiones sobre incompetencia ó abuso de poder del Tribunal especial, sus sentencias alcanzan la santidad de la cosa juzgada, pues si la Administración por razones de interés público suspendió el cumplimiento, el Tribunal declaraba por propia potestad la indemnización debida al particular, según la regla clásica y común que convierte en resarcimientos pecuniarios los derechos que no logran satisfacción específica. Pero el R. D. de 22 de Junio de 1894, invocando la autorización que dos años antes se había deslizado en la ley de Presupuestos, con toda llaneza sometió las sentencias á la arbitrariedad ministerial más desenfundada, y colocó á los particulares, cuyo derecho estuviese reconocido y proclamado en una indefensión positiva, que bien pronto tuvo escandalosas frecuentes confirmaciones prácticas. El Tribunal sólo conservó la facultad de acordar las indemnizaciones en caso de transitorio aplazamiento de la ejecución. Si el Ministro acuerda que la sentencia revocatoria de su propia Real orden no se cumpla, todo para en dar cuenta á las Cortes; no como lo establecía la ley de 1888, para obviar la fiscalización parlamentaria sin detrimento de las facultades del Tribunal sentenciador que con entera independencia tasaba en dinero los pronunciamientos ejecutorios; presenta ahora el Ministro un proyecto de ley determinando el resarcimiento ó lo que mejor proceda, pues ni el principio de la indemnización conserva su integridad.

La sentencia, pues, se frustra de plano: el acto ministerial basta para deshacerla. Ante las Cortes, hállanse luego frente á frente el particular, cuyo derecho había prevalecido en el litigio, y el gobierno ofensor de aquel derecho y autor del proyecto. Bien se os alcanza que la reforma de 1894 le dió al agraviado la más ostentosa satisfacción: nada menos que las Cortes velarían por su desagravio. Con sólo obtener mayoría contra el Gobierno mismo, conseguirá de las Cortes segunda vez lo que obtuvo ya litigando en el Tribunal, ó su justa equivalencia; á menos que las Cortes dejen sin resolución alguna el asunto privado, impropio de su natural competencia y ajeno á sus cuidados y preocupaciones.

No se oyeron en 1894, ni han resonado después de aquel retroceso clamores proporcionados con los antecedentes histórico-políticos de lo contencioso administrativo y con la intensidad de la herida que el derecho de cada ciudadano infligió el cauteloso pero absoluto entronizamiento del arbitrio ministerial. La equivocación que procuro mostraros no reside sólo en el texto de las leyes; generalmente se desconocen las repercusiones incalculables de este desamparo en que el individuo vive, puesto á merced de quien más interesado puede

estar en la perturbación de aquellos mismos derechos políticos que monopolizan el desvelo de los partidos y las intermitentes solicitudes de los legisladores. Después de entregar al hombre maniatado é inerme, á discreción del bando que gobierna y administra, se facilitan al ciudadano con prodigalidad, por haces, los centros de cañis; se le invita á los comicios, con falaces exterioridades de participación en la soberanía, para residenciar, derrocar y reemplazar á sus desenfundados opresores.

No tan solamente las prerrogativas de la ciudadanía, están bajo la influencia irresistible de autoridades y funcionarios; también los derechos de más ostensible carácter civil, carecen de la constante protección que necesitan, así frente al poder público como del lado de la agresión privada. La propiedad particular, de la cual se dice á toda hora que está bajo la salvaguardia de los Tribunales de justicia, además de tener inevitables contactos con el poder administrativo, que puede cercenarla y aún esterilizarla á veces con discretos providencias de policía, se sujeta á enajenación forzosa por causa de utilidad pública, según la ley de 10 de Enero de 1879. No me propongo examinar el sistema de esta ley, contra el cual deponen como testigos calificados otras leyes especiales que por vía de excepción lo alteraron ó repudiaron. Suponiéndolo acertado, notaré que la ley regula la expropiación de los bienes raíces, sin cuidarse de la propiedad industrial, tal vez más cuantiosa que el inmueble donde se asienta. Con respecto al dominio sobre la finca, acontece que, una vez declarada la necesidad de ocuparla, ya no se pueden abonar al propietario, según el art. 25 de la ley, las ulteriores construcciones, plantaciones, mejoras y labores, como no sean reconocidamente necesarias para la conservación. Queda, pues, el dominio individual en entredicho; el propietario pierde desde entonces los principales atributos de su derecho; no puede disponer de su finca sino perdiendo las impensas, está atenido á esperar que la expropiación forzosa se efectúe y le entreguen el precio. Ello no obstante, la Administración ó la Empresa subrogada en su lugar prolongan, si les conviene, la interinidad por tiempo indefinido; puede durar años enteros, muchos años ha durado algunas veces aquel entredicho que implica positivo despojo, sin que el propietario tenga opción á resarcimiento alguno por sus menoscabos. Una injusticia se agrava, no se remedia con otra, aunque ésta recaiga sobre distinta víctima. Según el art. 29, mientras el expediente, y fuerza y cuestiona, está subvencionado con el 4 por 100 anual, no sobre el justo precio que prevalezca en definitiva, sino sobre la estimación que hubiere suscrito su propio tasador, por enorme que sea; subvención que puede ser y ha sido en ocasiones mucho más cuantiosa que la finca misma. Son olvidados de antiguo estos daños y se promovió su remedio en las Cortes; pero están en la categoría de los asuntos humildes; no hubo suficiente atención, ni impulso para última providencia alguna.

ANTONIO MAURA

(Concluirá)

NOTAS MÉDICAS

La fiebre de digestión

A menudo, después de la comida, se experimenta una agitación febril; el pulso late con más fuerza; después sobreviene durante algunos instantes una especie de postración, comparable á la que de ordinario sigue á un acceso de fiebre. Suele llamarse á este estado la fiebre de digestión.

Todo ello es transitorio y no constituye ni indisposición siquiera. Otra cosa ocurre con lo que los médicos designan bajo el mismo nombre de fiebre digestiva. M. Comby ha dado acerca de este asunto una lección importante á sus alumnos, la cual resume con acierto La Medicina Moderna.

El tubo digestivo es el gran laboratorio de veneno del organismo. Numerosas, en efecto, son las auto-intoxicaciones de carácter digestivo, y una de sus variedades se acompaña con manifestaciones febriles, á veces alarmantes.

Esta fiebre, dependiente de una alimentación excesiva ó defectuosa, conflúese á menudo con las fiebres catarrales y mucosas y también con formas de gripe ó de fiebre tifoidea. Algunas veces también toma un carácter intermitente que hace atribuirle origen palúdico.

Ha aquí, según M. Comby, cómo se presenta en clínica la fiebre de digestión: se trata de un niño, que sin estar atacado de una enfermedad bien definida, no está bueno sin embargo, porque lo vemos pálido, sin apetito, sin fuerzas, sin energía. El niño se acuesta después de comer y tarda en dormirse; pronto se siente agitado; sus pámulos enrojecen; su cuerpo está sudoso ó son sudores abundantes; la piel caliente. Pasa la noche con ese duerme-vela, interrumpido por pasadillas. Por la mañana la fiebre se ha ido, pero el niño sigue pálido y acusando languidez como de costumbre.

Conviene conocer estos trastornos (que pueden desde luego afectar formas algo variables) á fin de atribuirles á su verdadera causa y tratarlos con eficacia. Es preciso abstenerse de dar en esos casos, quina, quinina ó tónicos alcohólicos, que no harían más que agravar la situación. El tratamiento consiste, sobre todo, en un buen régimen alimenticio: prohibición de vinos, alimentos excitantes ó especiados y carnes crudas, que como todo lo crudo, por lo general, favorece las fermentaciones morales del tubo digestivo. Se deberá dar alimentos bien cocidos, y el enfermo habrá de contentarse en cada comida, para beber, con un vaso de leche ó de agua.—T.

NUESTRA INFORMACIÓN

La Capella

Nuestro corresponsal de Manacor, con fecha 16, nos remite las siguientes líneas, que estamos seguros han de leer con interés nuestros abonados:

«No se puede dudar de que La Capella va en auge. Los estudiosos coristas han merecido la más decidida protección de todo el pueblo y de no pocas personas de la ciudad. La administración de los fondos de la Asociación corre pareja con el rumbo artístico que desde su fundación se propuso seguir, así es que hoy sino tiene las arcas repletas en cambio ha logrado un crédito y un prestigio material digno de mencionarse. No satisfechos los socios protectores con satisfacer mensualmente el importe del alquiler de la casa que hoy ocupa la sociedad, han ideado una ingeniosa combinación económica para dotar á la Capella de local de su exclusiva propiedad, y al efecto se ha adquirido por suscripción voluntaria y por medio de modestas participaciones una magnífica casa en la calle de Artá, que será en breve reformada á fin de que llene completamente el objeto á que se la destina; no siendo lo menos notable que encerrará el edificio, un vasto salón de fiesta decorado convenientemente y con arreglo á las exigencias del más exquisito gusto, con capacidad bastante para mil personas, tablado acústico, iluminación con acetileno, artística galería, etcétera, etc.

La casa contendrá, además, salón de lectura que se dotará de excelente biblioteca; salas de expansión para los asociados y finalmente un departamento especial para juegos infantiles. Sabido es que el director, D. Antonio José Pont, no ha perdonado medio alguno para que los niños del coro tomen cariño á la asociación y asistan con puntualidad á los ensayos.

Al efecto ya hace tiempo dotó á la sección de niños de un sin fin de juguetes higiénicos, instructivos y científicos como son pelotas, aros, trompas, conchas, cinematógrafos, linternas mágicas, etc., etc., con lo cual ha logrado que los chiquillos en vez de bolgar por las calles del pueblo se entretengan durante las horas de asueto con sus juegos en los salones de la Sociedad, teniéndolos así siempre dispuestos al estudio.

Es indudable que dentro poquísimo tiempo tanto la asociación como el local á ella destinado serán modelos en su género. No hay exageración alguna asegurando en esta forma; baste saber que para la adquisición de la nueva casa necesitábase reunir treinta participaciones, y pocos momentos después de

Se ha discutido después, sin que haya recaído resolución alguna, el derecho que tiene el Ayuntamiento de imponer su notario siempre que haya de formalizar escrituras con los particulares.

El Sr. Mayol sostenía que el mismo derecho tienen los particulares, á pesar de que no haya nada legislado acerca del asunto.

El Sr. Mayol dice que á un propietario de una casa de la calle de los Huertos que ha limpiado una letrina, se le quieren imponer dobles impuestos por el solo hecho de haberla profundizado algunos palmos.

El Sr. Zaforteza ha denunciado el hecho de que en cuarenta días no ha recibido el vecindario de Palma cantidad alguna de agua de la acequia *den Bastar*, acordándose corregir el abuso y reclamar el agua que se ha dejado de percibir en este tiempo.

El Sr. Serra ha expuesto las censuras de la prensa y de los particulares contra el material de bomberos proponiendo que lo mismo que se ha hecho con el congreso médico, se señale una cantidad para adquirir dos bombas y retribuir mejor á los bomberos.

Se ha acordado estudiar esta proposición y se ha levantado la sesión.

Noticias generales

PALMA

El Sr. Gobernador ha autorizado á don Vicente Golobarda para que pueda trasladar el cadáver de D. Mateo Terrasa Vaquer desde el Secar del Real al cementerio de Establiment.

El Sr. Delegado de Hacienda ha dictado una circular referente á la cobranza de cédulas personales, que termina en 31 del corriente, y á la entrega en Tesorería, de las cédulas que se hayan dejado de expedir así como los salones de las expensas.

El juez de instrucción del partido de Manacor llama á los que se crean con derecho á cierta cantidad de pañuelos de seda y de bolsillo y otras prendas de ropa que fueron encontrados en el mes de Septiembre último en un corral de la calle de los Ailos de la villa de Campos.

Se ha dispuesto por la dirección general de establecimientos penales que el preso Pedro Santandreu Riera sea trasladado desde la cárcel desta ciudad al penal de San Agustín de Valencia para cumplir la pena de seis meses y un día de presidio que le fué impuesta por el delito de tentativa de robo.

El agente ejecutivo de la primera zona de Palma anuncia para el 23 del actual la subasta para la venta de varios fincas embargadas por débitos á la con tribución territorial.

La tarde del sábado y en la iglesia de San Nicolás contrajeron matrimonio el Oficial 1.º de Telégrafos D. José Mulet y la hermosa señorita D.ª Antonia Fiol y Ramón.

Reciban los desposados nuestras más cariñosas felicitaciones.

Por abundancia de material no nos fué posible el sábado dar publicidad al Comunicado firmado por D. J. Vives que el lector encontrará en otro lugar del diario.

La administración de Hacienda ha publicado una circular ordenando la renovación de la mitad de las juntas periciales.

En Campanet ha ocurrido una sensible desgracia.

Una niña de diez años llamada Ana Mascarola Bibiloni, en el lugar denominado Fangar tuvo la desgracia de caerse en un lagar en que había agua, ahogándose enseguida.

La próxima sesión del Ayuntamiento se celebrará el próximo sábado por la festividad del lunes.

La tienda *La Pajarita* que el Sr. Mulet y Coll tiene establecida en la calle de San Nicolás, se ha visto estos días muy concurrida, pues han llamado verdaderamente la atención las exquisitas variedades de turrones, dulces, y licores que el Sr. Mulet ofrece á sus clientes para las próximas fiestas de Navidad.

Hemos probado los dulces de la *Pajarita*, que proceden de la fábrica de don Vicente Roselló, y podemos asegurar que son muy delicados y exquisitos. Indudablemente venderá mucho estos días el Sr. Mulet.

Queda acordado el pago de la mensualidad corriente á las clases pasivas que lo tienen consignado en la Pagaduría de Hacienda de esta provincia en los días que á continuación se expresan:

Día 20, retirados de Guerra y Marina.
Día 21, Ocueros pensionados—Regulares—Exclaustrados—Pensionados Renu meratorias—Jubilados y Cesantes.
Día 22, Monte pío Militar y Montepío civil.

A la Comandancia de Carabineros se le ha notificado que esta madrugada el individuo de servicio desde el Caserit á Porto Pi, D. Francisco Saez Molina, ha encontrado en el sitio conocido por el «Torrent des mal pas» una letra de la América del Sur á favor de don Juan Miguel Miralles.

El interesado puede personarse en la Comandancia de Carabineros para hacer valer sus derechos.

El mejor preparado para el estómago es el *Elixir á la Anguina Giel* véase el anuncio en la 4.ª página.

Beleza religiosa

Santos de mañana.—San Domingo de Silos, confesor y San Julio, mártir.

Cuarenta Horas.—Concluyen en San Juan dedicadas á la Purísima Concepción de Nuestra Señora, á las seis y media se expondrá el Altísimo, acto seguido se dirá una misa rezada. Por la tarde los actos de coro, estación, rosario, conclusión del Triduo con sermón por el P. Antonio Lopez, un rato de meditación, *Te Deum* y se reservará.

Cultos.—En Montesión á las siete y media, al tiempo de una misa, el ejercicio dedicado á San Alonso Rodríguez.

—En el Oratorio de San Antonio al anoche cer, se continuará la novena con sermón que dirá D. Juan Mulet, Pbro.

Bicicletas REMINGTON

Véndense á precio de coste para que los ciclistas se convenzan son las más perfectas.

También hay cuantos utensilios puedan necesitar las aficionados á esta clase de Sport.

Jame Morey—Sta. Eulalia, 25, Palma.

Ustedes dirán y escojerán si gustan



Sección de Yemas: tocinito del cielo, gaseadas, tostadas, carameladas, doble, candidas, capuchinitas, San Leandro.
Sección de Bizcochos: Corracho, imperial, príncipe, viscondesas, Paris, rosas de Castilla, ríñones, castañas, zegas, picos de Pato, almendrados, Magdalenas, Reina y hasta lo infinito si se quiere.
Gran novedad en Palma de Troncos rellenos y por encargo haremos Tostados de Paris, de moda, prusianas, Vienesas y Sahara Bernard.
Muy propios para regalos de Navidad, tenemos, caprichosas y elegantes cajitas de dulces confituras y turrones de todas clases, tamaños y precios.
En turmes de todas clases... *la mar y morena*. La Fábrica ha pedido de Barcelona, personal inteligente para poder cumplir cualquier encargo que se haga.

—PUNTOS DE VENTA—

En la Fábrica de Don Vicente Roselló—Olmos, Palma y en «LA PAJARITA» calle San Nicolás, Palma.

NOTA: En Comestibles y Rebestibles (como dijo el inglés) hay para satisfacer al anfitrión más exigente.—Y ahora salud y buena suerte.

EL BLANCO Y NEGRO

SASTRERIA Y CAMISERIA

Precios Económicos

Gran surtido de Pañería, Lencería, artículos de punto y otros varios.

EL BLANCO Y NEGRO S. Nicolás-22 y Orfila-2

COMUNICADO

Sr. D. Juan L. Estelrich, director de LA ÚLTIMA HORA.
Distinguido amigo y compañero: Ruego á V. la inserción de las siguientes líneas en el diario que tan dignamente dirige.
Reciba gracias anticipadas de este
S. S. S. G. S. M. B.
JOSÉ VIVES VERGER.

[Absjo caretas!]

Como contestación á las venganzas personales que uno y otro día están llevando á cabo algunos socios de la *Velox Sport Balear*, (lo prueba el comunicado de la Junta Directiva de esa Sociedad inserto ayer en este diario), debo contestar: que efectivamente he sido expulsado de la *Velox* y fué por atentar contra sus intereses, es decir: por haber manifestado, siendo verdad, que aquella sociedad era una casa de juego, centro de corrupción de la juventud palmesana, en vez de un club ciclista.

Meses antes de la expulsión procuraba concurrir lo menos posible aquella casa que ha tenido la dicha de tener plantones de individuos de policía en la sala de juego.
Con lo dicho se comprenderá que me siento muy honrado desde que me expulsaron de la *Velox Sport Balear*.

JOSÉ VIVES VERGER.
(Pedal y Manubrio.)
Palma á 17 de Diciembre de 1898 años.

Sr. Director de LA ÚLTIMA HORA.

Muy señor mío; Por acuerdo de la J. D. del *Velox Sport Balear*, ruego la inserción del siguiente comunicado, y en su representación su affmo. s. s.

RAFAEL JUAN.

Para que no pueda creerse que al dejar sin contestación las mentiras que intentando justificarse publica el Sr. Vives Verger, en el periódico de su dirección vea el público ahora que á ruegos de ese niño estamos todos sin *caretas*, el porqué fué expulsado del *Velox Sport Balear* D. José Vives Verger (Sin Pedal, Manubrio ni freno):

1.º Por publicar escritos que en las concepciones de su obtuso criterio las hacía extensivas á los demás compañeros de Sociedad (véase reseñas foras Soller).

2.º Por ofender faltando á las más elementales reglas de cortesía al Presidente de la Sociedad (véase asunto concesión Ferro-carriles).

3.º Por publicar candidaturas gaseosas haciendo el amor propio de los compañeros y á la Sociedad (véase Palma Ciclista) etc. etc. etc.

Y 4.º y último por haberse propuesto seguir ese rumbo sin llevar propósitos de emienda, después de haber sido amonestado diferentes veces por la Junta Directiva.

Así consta en el libro de actas de esta Sociedad.

Ya sabe ahora el público que distingue la verdad sin *caretas* del porque se siente tan honrado con la expulsión, ese nuevo aspirante á *Potaneja del ciclismo Balear*.
Palma 19 Diciembre 1898.—P. A. J. D.—
P. El Secretario,
RAFAEL JUAN.

Por telégrafo

(Prohibida la reproducción.)
Monumento Colón.—El «Villaverde»

Madrid 19 (9-15 m.)

Odiz.—Hoy se desembarcará el monumento á Colón, que será enviado inmediatamente á Sevilla.

Supónese que el trasatlántico *Villaverde* ha pasado el Estrecho en dirección á Levante.

Cónsul español muerto.—El crimen Meliá—Montero y Sagasta

Madrid 19 (9-45 m.)

Anoche falleció en Gibraltar el cónsul español.

El crimen cometido en la persona del sacerdote mallorquín, Sr. Meliá continúa en el más absoluto misterio.

Las investigaciones que se han hecho han resultado todas infructuosas.

El Sr. Montero Rios conferenciará con el Sr. Sagasta antes de ir éste á Palacio.

¡Anque hay patria!

Madrid 19 (9-15 m.)

Valencia.—Con motivo de las malas condiciones del ganado,

se ha promovido un monumental escándalo en la corrida de novillos.

El público pidió la devolución del dinero.

La autoridad mandó buscar al empresario, el cual habíase fugado con los fondos.

El pública entonces quemó las sillas y las banquetas de la Plaza. Los destrozos han sido de consideración.

La Guardia Civil restableció el orden.

La crisis

Madrid 19 (9-15 m.)

Hasta mañana no se planteará oficialmente la crisis política.

El Sr. Sagasta ha manifestado que se adelantan muchas profecías, pero que él no ha pensado todavía lo que hará.

Es inexacto que se haya llamado á Madrid al general Weyler.

Contra los carlistas

Madrid 19 (9-15 m.)

San Sebastián.—El general Macías ha publicado un bando en el que se dispone el cierre inmediato de los Círculos, Casinos y Sociedades carlistas en todas las provincias de su mando.

Ha tomado también otras disposiciones encaminadas á contrarrestar los trabajos que hacen los partidarios de D. Carlos.

Cuestión política

Madrid 19 (9-15 n.)

La cuestión política sigue igual á los últimos días.
El Sr. Sagasta dice que no era necesario plantearla en el Consejo de ministros celebrado anteanoche.

Los amigos de los Sres. Montero Rios y Sagasta afirman que se hallan conformes en todo lo relativo al asunto político.

Sagasta indispuesto.—Conferencia

Madrid 19 (12-30 t.)

El Sr. Sagasta hallase algo indispuesto no habiendo sido posible despachar con la Reina.
El Sr. Montero Rios no ha conferenciado todavía con Sagasta; créese empero que dicha conferencia se celebrará esta tarde.

Fabra

Madrid 19 (12-30 t.)

El Sr. Sagasta hallase algo indispuesto no habiendo sido posible despachar con la Reina.

El Sr. Montero Rios no ha conferenciado todavía con Sagasta; créese empero que dicha conferencia se celebrará esta tarde.

Máquina de Vapor

Por tenerse que sustituir por otra de mayor potencia se vende una en muy buen estado de seis caballos nominales ó sesen quince efectivos con volante de hierro dentado de madera construida en los talleres «El Nuevo Vulcano» de Barcelona.

Con dicha Máquina se entregarán las piezas de asiento y los siguientes recambios: Dos pitones para los cilindros, uno para el condensador, una caja de válvulas para la bomba alimentaria, y una toma de vapor.

Al que convenga adquirirla puede verla funcionar todos los días en la fábrica de tejidos «La Solidez» en Soller á cuyas oficinas pueden dirigirse para toda clase de informes.

—(374)—

Rocamble le guiñó el ojo.
—Hemos hablado de los negocios del vizconde—dijo,—pero... ¿y de los nuestros?

El semblante de Ambrosio expresó un verdadero asombro.

—¿Eh? ¿De qué negocios queréis hablar?

—De los nuestros, he dicho—contestó fríamente Rocamble mirando al colono fijamente.

—Yo no tengo negocios con vos.

—¿De veras?

—Tan de veras.

—¡Bah!

—No hay más.

—Os engañáis.

—¿Que me engaño?

—Sí.

—¡Holá!—exclamó Ambrosio con la dignidad y altivez de todo un consejero municipal.

—Yo sé muy bien lo que digo—repuso Rocamble.

—Puede ser, pero...

—Tenemos negocios, repito.

—¿Nosotros dos?

—Nosotros dos.

Ambrosio fingió reír.

—¡Pardiez!

—(379)—

mos á servir por la tercera vez los planes del vizconde, ¿no es esto?

—Haré lo que pueda.

—Procuraremos indisponer á León Pierrefeu con la señorita Victoria, su prometida.

—Si hay medio...

—Y de llevar á buen término el casamiento de la misma joven con Pablo la Morliere.

—Naturalmente.

—Y ganaremos por esto... ¿verdad?

—¡Oh!—exclamó Ambrosio, que veía ya venir á Rocamble...—Ganaremos seis mil francos no más.

—Ocultas la mitad.

—¿Cómo! ¿Sabéis?

—Todo lo sé.

—¡Pardiez!

—Pero esto es la prima; después del casamiento te darán más.

Ambrosio creyó que Rocamble sabía exactamente la cifra.

—Hay cien mil francos—balbuceó el colono.

Rocamble no pestañeó.

—En hora buena—dijo,—pero que me darás la mitad de esa pequeña cantidad.

—¡La mitad!

—(378)—

—Entonces... no sé... ¿Es que el vizconde sab...?

—No, pero yo.

—¿Yo?

—Yo... yo lo sé.

Ambrosio se quedó anonadado.

Si Rocamble sabía lo que el vizconde ignoraba, ¿qué sabía?

—Amigo Ambrosio—dijo Rocamble,—por los dos crímenes que tú sabes, pudieras ir á presidio el día menos pensado...

Ambrosio se puso pálido, livido, como un muerto.

Rocamble continuó:

—Mientras que tu amigo el vizconde podría ir al cadalso.

Ambrosio sintió escalofríos.

—Por fortuna—dijo—sabes ya con quien entendernos.

—Hace poco no me conocías.

—Sí, pero...

—Pero ahora es otra cosa.

—¡Pardiez!

—¡Oh! No habrán nada en el mundo que tú no hagas por comprar mi silencio.

—¡Ah, farrante!—murmuró el colono procurando en vano recibir su calma.

—Así, pues—repuso Rocamble,—va-

—(375)—

—Estáis loco; yo no os he visto en mi vida.

—Eso no importa.

—¿Que no importa?

—No.

—Pero entonces ¿cómo diablos...?

—Esperad. Yo soy de la *Vandera*.

Ambrosio se estremeció y su voz se alteró.

—Y bien, ¿qué tengo yo que ver con eso?

—Vos habéis sido synde de cámara del barón Rupert, yerno del general de Morfontaine.

—Es verdad—contestó Ambrosio;—pero hace mucho tiempo.

Y añadió aparentando sencillez:

—Era en tiempos de la Restauración, allá por los años de 1829.

—Sí—repuso Rocamble.—Y después de la muerte del barón os quedasteis al servicio de la baronesa.

—¡Oh! muy poco tiempo, hasta 1830 ó 31, no recuerdo bien.

—¡Bah! tenéis mala memoria: hasta Diciembre de 1832 no salisteis del castillo de Bellombre.

—Es posible.

—El mismo día en que el conde de Main Hardy, que amaba á la baronesa Rupert...

presentado el proyecto económico, se habían reunido cuarenta y ocho, excesivo que facilitaba de una manera extraordinaria la realización del proyecto y permitía darle todavía mayor latitud.—C.

Don Juan Zamora

Nuestro querido amigo el coronel de Estado Mayor de la Capitanía general de estas islas, D. Juan Zamora y Alonso ha sido ascendido por Real Decreto del día 14 del actual á General de Brigada, en la vacante producida por fallecimiento por D. Angel Alonso y Sanchez de Prado.

Al felicitar efusivamente á nuestro apreciable amigo nos complacemos dando á conocer los datos principales de su honrosa hoja de servicios:

«Nació el día 26 de junio de 1840 é ingresó en la escuela especial de Estado Mayor el 1.º de septiembre de 1859, siendo promovido reglamentariamente á subteniente de Infantería en julio de 1862 y á teniente de dicho cuerpo en julio de 1864.

Hallándose en prácticas en el regimiento de Coraceros del Príncipe, formó parte, en enero de 1866, de la columna que al mando del teniente general don Juan Zavala persiguió á las fuerzas sublevadas en los regimientos de Bailén y Calatrava.

Prestó luego el servicio de su clase en la Capitanía general de Galicia, ascendiendo á capitán, por antigüedad, en julio de 1866.

Obtuvo el grado de comandante de ejército por la gracia general de 1868.

En junio de 1869 fué destinado al distrito de Castilla la Vieja.

En recompensa de los servicios que prestó en el mismo durante las insurrecciones carlista y republicana, se le concedió el grado de teniente coronel en 1870.

En Septiembre del propio año operó en la provincia de Burgos contra las facciones carlistas, siendo condecorado con la cruz de Carlos III por el mérito que entonces contrajo.

En premio de los servicios que llevaba prestados fué promovido á comandante de ejército en Febrero de 1873.

En Mayo siguiente combatió á las partidas insurrectas que se habían levantado en las provincias de Palencia y León, y en julio ejerció accidentalmente el cargo de jefe de Estado Mayor del ejército de operaciones de Andalucía, destinándosele en octubre al del Norte.

Concurrió los días 30 y 31 de Enero y 1.º de Febrero de 1874 al ataque de La Guardia; el 15 del mes últimamente citado, al combate de Oatón; á los de Monte Montañón los días 24 y 25; el 25 y 26 de Marzo á los de San Pedro Abanto, por los cuales fué agraciado con la cruz roja de segunda clase del Mérito Militar; el 25, 26, 28 y 28 de Junio á los de Montu Muru, por los que obtuvo el grado de coronel; el 10 y 11 de Enero de 1875 á los de las inmediaciones de Valmaseda, por los que alcanzó el empleo de teniente coronel de ejército; el 21 de Junio á la acción de Mediana y Carrasquedo, y el 11 de Agosto á los combates de Villaverde de Trucos y Sierra Escrita.

A consecuencia de su ascenso á comandante de Estado Mayor en el expresado mes de Agosto de 1873, fué colocado en la Capitanía general de Castilla la Vieja, en la que continuó al obtener el empleo de teniente coronel de dicho cuerpo en Febrero de 1874.

Promovido á coronel, por antigüedad, en julio de 1883, fué nombrado jefe de Estado Mayor de la Capitanía general

de las islas Baleares, cargo que sigue desempeñando.

Ouenta 39 años y 3 meses de efectivos servicios y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Dos cruces de primera clase y una de segunda del Mérito Militar con distintivo blanco.

Tres cruces rojas de segunda clase de la misma Orden.

Cruz de Carlos III.

Cruz y placa de San Hermenegildo.

Medallas de Bilbao y de la Guerra civil.

Política

Por lo que pueda interesar á nuestros políticos diremos que el órgano del señor Gamazo se muestra partidario de que continúe el señor Sagasta en el poder, porque para poder llegar á la solución regeneradora, tropezará desde luego con menos inconvenientes que el partido conservador.

El Español desmiente rotundamente que el señor Gamazo se negase á prestar su apoyo al señor Sagasta. Este, el Gobierno que preside y las Cortes, pueden contar, dice, con nuestro modesto concurso.

La expedición de París

El Sr. gobernador civil ha recibido el siguiente telegrama-circular del ministerio de Fomento:

«El gobierno tiene el mayor interés en que la producción natural industrial y artística de España esté dignamente representada en la Exposición universal de París de 1900. Por lo tanto, espero del acreditado celo de V. S., que presentará y activará la inscripción de expositores en esa provincia, sea perdonar diligencias ni molestias alguna, contando con el concurso eficaz de las Cámaras de Comercio y Agrícolas y sociedades de toda clase, atendiendo á instrucciones y documentos oficiales que hasta la fecha le han sido transmitidos por la comisión general trasmitida de exposiciones.»

La familia de Roldán

Nuestro colega *La Unión Republicana* en sus reseñas teatrales escribió el sábado algunas frases que por referirse á un estimado compañero de nuestra Redacción nos apresuramos á transcribir, no sin hacer presente nuestra gratitud al estimado colega:

«El martes, día 20, se estrenará la obra de nuestro compañero en la prensa Sr. Torrendell, de la que hemos oído elogios.

«La familia Roldán», ha sido estudiada por la compañía del Sr. García Ortega con escrupulosidad y el público desea conocer la nueva producción del autor de «Orrita Albornoz».

En la taquilla del teatro se admiten, encargos para este acontecimiento teatral.

Con este programa para los días sucesivos el público está de enhorabuena y la dirección artística también.»

Cámara de Comercio

La *Gaceta* publica una real orden disponiendo que las Cámaras oficiales de Comercio empleen papel simple, con sólo el membrete de la corporación, en los informes que emitan á requerimiento de los centros oficiales y en las comunicaciones que con motivo de tales informes ó en contestación á consultas que se les hagan dirijan á los mencionados centros.

Que en todos los demás casos en que dichas corporaciones intervengan, ya gestionando intereses generales de las

clases que representan, ó acudiendo por propio y particular interés, bien lo hagan por medio de solicitudes ó en forma de oficios ó comunicaciones, deberán emplear el timbre de una peseta, clase 12, con arreglo á lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 27 de la vigente ley.

En los recibos que expidan y en los nombramientos de cualquier cargo que hagan, usarán el timbre móvil de 10 céntimos de peseta prescrito por los números 4.º y 5.º del artículo 179 de la ley, y sus libros de actas se reintegrarán conforme á lo dispuesto en el artículo 171 de la misma ley y 53 de su reglamento.

El sábado publicamos los nombres de los señores que fueron elegidos para formar las Juntas de las secciones en que se dividen los socios de la Cámara.

En la de Navegación omitimos involuntariamente el nombre de D. José Estela, á quien pedimos disculpa.

Círculo Mallorquín

Habiéndose procedido últimamente á la renovación parcial de la mitad de la Junta directiva de la referida sociedad, queda ahora constituida en la siguiente forma:

Presidente: D. Manuel Villalonga.

Vice-presidente: D. Gabriel Vidal y Janne.

Contador: D. Francisco de Paula Quintana.

Vice-contador: D. Juan Marqués y Palou.

Tesorero: D. Pedro Antonio Bauza y Benasar.

Secretario: Don Guillermo Vidal y Saenz.

Vice-secretario: D. Emilio Borel Burghart.

D. Pedro de A. Peña

Con verdadera satisfacción nos hemos enterado esta mañana de que nuestro queridísimo amigo y colaborador D. Pedro de A. Peña había experimentado desde ayer una ligera mejoría de su enfermedad.

Con ansia deseamos que se alivie completamente nuestro buen amigo.

Del mar

Ayer llegó á este puerto procedente del de Cartagena el laud *Buena Nueva*, de Lorenzo Lladó.

—Procedente del puerto de Cartagena, llegó ayer á este puerto, el pailebot *San Felis*.

—A las siete y media de esta mañana ha llegado al puerto de Barcelona, el vapor correo *Cataluña*, conduciendo la correspondencia y variada carga.

—A las cinco de esta tarde ha salido de este puerto para el de Barcelona, el vapor *Puerto Mahón*, con pasaje, cargamento de algarobas y otras mercancías.

Misa nueva

La celebrará el día 26 del corriente, á las diez de su mañana el joven Presbítero D. Juan Valent y Melis, en la iglesia parroquial de Sta. Cruz.

Felicitamos al nuevo Presbítero y damos la más cordial enhorabuena á su familia.

Espectáculos

Teatro Principal

Las alas de espectáculos estaba anoche muy hermosa.

La numerosa concurrencia aplaudió en repetidas ocasiones la fina labor de los actores durante la representación del aplaudido drama *La Dolores*. Tanto Or-

tega como Echaide merecieron justísimos aplausos que el público no les rege- teó en lo más mínimo.

En el precioso proverbio de Tamayo *Más vale maña que fuerza*, el Sr. Echaide bordó (al fin está bien empleado este sobeado verbo) un difícil papel. La cualidad más sobresaliente de este cómico es la naturalidad. Está en escena como en una casa. Buen artísta.

Está, Valle y las Sras. Alverá y Monreal fueron muy aplaudidos.

Esta noche se presentará el *Estigma* y *Tocino del cielo*, dos producciones que han gustado siempre á nuestro público.

En esta semana habrá tres estremos: mañana *El Sr. Albert*, el miércoles *La tía de Carlos*, notable creación de Ortega, y el Jueves día de moda, *La familia Roldán*, interpretada por las principales partes de la Compañía.

El estreno de *La familia de Roldán*, que había de celebrarse mañana ha sido trasladado al próximo jueves.

Así lo han resuelto la Dirección artística y la Empresa para dar lugar á que la obra de nuestro compañero Sr. Torrandell, pueda ser ensayada unos días más, y para complacer al mismo tiempo á muchos de los concurrentes á los días de Moda, de los cuales es el segundo el jueves.

La Empresa avisa á los señores que tienen encargadas localidades para ese estreno, que pueden recogerlas desde mañana.

Teatro Circo

Ayer tarde se celebró la función por secciones representándose, *El Santo de la Isidra*, *La Buena Sombra* y *Los Dinereros del Sacristán*. En las tres secciones se vió este Teatro muy concurrido.

Anoche hizo su debut en la *Verbena de la Paloma* el tenor cómico D. Miguel Casas, el cual desempeñó con acierto el papel de Julián. Al concluir la obra, se oyeron nutridos aplausos.

Completaron el cartel de anoche las bonitas zarzuelas *La Buena Sombra*, *Los Cocineros* y *Los Camarones*.

El local de este Teatro estaba ocupado por selecto y distinguido público.

Los artistas que en las obras representadas tomaron parte, escucharon nuestras de beneplácito.

Para esta noche se prepara una función á beneficio del público, representándose las zarzuelas *El Duo de la Africana* y *El Rey que Robó*.

La entrada costará 30 céntimos.

Almacenes

MONTANER

Sindicato, 2 á 10 y Milagro, de 1 á 11

Pañería y Novedades para Señora Caballero y Niño SASTRERIA Y CAMISERIA

La que presenta mayores surtidos. La que vende más barato. La que mayores ventajas proporciona á sus favorecedores.

Recibido los surtidos de Otoño é Invierno queda abierta la venta de los géneros de

TEMPORADA

á precios singularmente baratos. Grandes surtidos en todos los Artículos á que la casa se dedica. Hay grandes cantidades de

ROPA BLANCA

de todas clases, lo mismo para servicio interior que para cama, mesa y tocador. Para comprar buenos géneros á precios fabulosamente reducidos es preciso dirigirse á esta casa.

AYUNTAMIENTO

Sesión de hoy

Se ha abierto á las doce del día presidiéndola D. Jaime Salom y asistiendo los concejales Sres. Pou, Mayol, Mareel, Marroig, Moll, Coll, Clar, Piña, Mulet, Gual, Bauzá, Torres, Mir, Serra, Zaforteza, Moll, Martínez y Morera.

Se han leído y aprobado el acta de la sesión anterior y una relación de cuentas por servicios provinciales.

Se han aprobado las actas de recepción de los empedrados de las calles del General Barceló y de la Paz.

Debiendo empezar á regir el día quince de Enero próximo los arbitrios sobre aguas para usos privados y alcantarillado se ha acordado dar por subasta la recaudación de los mismos.

Se han concedido algunos permisos para obras particulares.

Ha sido aprobado un informe del ingeniero municipal Sr. Calvet en el que se propone que sean admitidos provisionalmente las obras de alcantarillado de la Rambla; pero que antes de admitirlas definitivamente se hagan en ellas las catas é inspecciones necesarias para averiguar sus condiciones de solidez.

A propuesta del Sr. Moll se ha acordado que lo que propone de su informe el ingeniero municipal se tenga en cuenta para todas las obras de alcantarillado que se hagan en Palma.

Se ha leído una instancia de D. Adolfo Revuelta profesor de gimnasia del Instituto Balear, exponiendo la conveniencia de establecer una clase de gimnasia obligatoria para los individuos del cuerpo de bomberos y ofreciéndose gratuitamente á dirigir la instalación de los aparatos necesarios en el parque del ayuntamiento y á dar una clase á las ocho de la noche todos los martes y jueves.

El Ayuntamiento ha acordado á propuesta del Sr. Piña dejar el asunto oído sobre la mesa.

Existiendo dos vacantes en la junta pia de Raimundo Ludio, por haber dejado de pertenecer á la misma el obispo de Orihuela Sr. Maura y el de esta Diócesis Sr. Campins, se ha acordado cubrir las con el canónigo Sr. Moyá y el catedrático del Seminario Sr. Gelabert.

Se ha leído una comunicación del presidente de la comisión organizadora del Congreso Médico Balear, agradeciendo las buenas disposiciones del Ayuntamiento en favor de la celebración del concurso.

El Sr. Mulet ha propuesto que para la instalación del observatorio se conceda á la referida comisión una subvención de 5.000 pesetas pagaderas en tres ejercicios á contar desde el presente. Así se ha acordado por unanimidad.

Se ha acordado designar al teniente de alcalde Sr. Martínez para formar parte de la junta municipal del jurado del distrito de la Catedral.

Se ha reproducido el dictamen de la comisión de obras respecto á la prórroga que pide D. Antonio Roca, para otorgar la escritura renunciando á los derechos de expropiación por las nuevas obras verificadas en el predio *Son Barbó*.

El Sr. Pou ha sostenido lo que ya dijo en la sesión anterior respecto á las pretensiones del ayuntamiento, que pretende hacerle renunciar los derechos sobre obras verificadas antes de 1895.

El Sr. Moll ha contestado á las afirmaciones del Sr. Pou promoviéndose un largo debate.

Pasado á votación el asunto ha quedado aprobado el dictamen de la comisión de obras por 16 votos contra tres.

— (376) —

—¡Pardiez!—exclamó Ambrosio con visible inquietud,—¿vos sabéis eso?

—Sí.

—¿Y qué fué del conde? Yo dejé el servicio de la baronesa antes...

—Perdonad, lo dejasteis el mismo día ó noche en que el conde cayó en el cepo.

—¿En un cepo cayó el conde?

—¡Bah! No te hagas el ignorante.

—Yo no...

—¡Miserable! Tú fuiste quien le tendió ese lazo.

—¡Voto á tall!—exclamó Ambrosio con ira.—Tenéis más que haberme dicho desde el principio que el vizconde...

—Espera—repuso Rocambol,—aún sé otra cosa.

—¿Qué sabéis?

—Sé que disfrazado de saltimbanquis...

—¿Eh?

—Robaste á la hija de la baronesa.

Ambrosio echó una blasfemia horrible.

—El vizconde es un necio—dijo luego—porque es una gran necesidad confiar á nadie semejantes cosas.

—Pues bien—repuso Rocambol, volviendo á su calma burlona;—ya ves como tenemos que hablar.

— (377) —

—Acaso.

—Y que estaríamos mejor... sentados.

Rocambol indicó un grupo de árboles situado al extremo Norte de la pieza de labor.

Ambrosio se sentía dominado. La voz de Rocambol había cambiado de acentuación y su ademán era breve y altivo.

—Vamos, pues—dijo Ambrosio tomando de las bridas el caballo de Rocambol.

Rocambol se sentó en un tronco de árbol.

—Siéntate á mi lado, Ambrosio—le dijo,—tenemos que hablar más de lo que pensamos acaso.

Ambrosio, más y más turbado, obedeció á Rocambol.

—Dime, ¿qué ha sido de aquella niña?—le preguntó.

—¿La niña?

—Sí.

—¿Qué niña?

—Daniela.

—¡Ah! Murrió.

—¡Mientes!

—¡Pardiez!

—Te digo que mientes.

— (380) —

—¡Pardiez! A veces se me va la lengua y...

—Eso ha de haber sido.

—No me entiendes.

—Pues ¿qué queréis decir?

—Digo que á veces tengo la lengua un poco suelta, y ahora precisamente no me faltan conocimientos en la magistratura.

—¡En la magistratura!

—Sí, en los tribunales.

—Pero ¡pardiez!—exclamó Ambrosio con despecho,—¡la mitad!

—No más que cincuenta mil francos.

—¿Queréis sin duda arruinarme?

De repente se levantó Rocambol, y poniéndole la mano en el hombro le preguntó:

—¿Qué edad tienes?

—Sesenta años.

—¿Y no eres rico después de una vida de infamia?

—No he tenido suerte.

—¿Cuánto vale la posesión que tienes en arrendamiento?

—Doscientos mil francos. Yo esperaba comprarla á plazos.

—¡Bah! Yo te voy á dar más que eso.

—¿Eh?

— (373) —

Ambrosio se estremeció.

—Parece que el vizconde os ha enterado...

Rocambol afectó un aire desafiante contestando:

—El vizconde no tiene secretos para mí.

—¡Oh!—exclamó Ambrosio con la sonrisa incrédula de Santo Tomás.

—¡Pardiez! Ahora lo veréis—replicó Rocambol comprendiendo la sonrisa del colono.

Y mirando en torno de sí, añadió:

—¿No podríamos sentarnos en cualquier parte para hablar?

—¿Por qué?

—Porque no tengo que decirnos más que una palabra.

—Sepamos.

—Direis al vizconde que tengo las copias que desea.

—Está bien.

—Y que querria verlo esta noche ó mañana.

—Perfectamente.

—Ya veis cómo no hay necesidad de sentarnos para hablar tan poco.

—Perdonad, amigo mío, si no soy de vuestro parecer.

—¿Eh?

Y el colono miró con fijeza al criado.